En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 29/2014 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2014.

1º.- TESTIMONIO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 22 DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 428/2013, SEGUIDO A INSTANCIA DE SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.

Ac. 469/2014. Con fecha 23 de julio de 2014, ha sido registrado de entrada escrito remitido por el Juzgado al que se acompaña el testimonio de la sentencia firme dictada en los citados autos, para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, debiendo acusar recibo y comunicar el órgano responsable de su cumplimiento.

La declaración contenida en el fallo, de la que quedó enterada la Junta de Gobierno Local, el pasado 23 de junio de 2014, es la siguiente:

"Que debo acordar y acuerdo declarar la inadmisibilidad parcial del presente recurso contencioso-administrativo formulado por la mercantil Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L. en cuanto a la reclamación deducida ante el Ayuntamiento de Las Rozas, mediante escrito de 20 de mayo de 2013, para el pago de las facturas números A-1403, C-166, A-333, A-502, A-608, A-679, C-130, A-906, A-1124, C-201, y C-208, derivadas del contrato de prestación de servicios de limpieza suscrito entre ambas partes con fecha 28 de abril de 2008..

Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la mercantil Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L. contra la inactividad del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, consistente en el impago de facturas A-111770, A-121070 y A-122044, emitidas por cuentas de la prestación de servicios derivados del contrato administrativo de servicio de Limpieza suscrito entre ambas partes con fecha 28 de abril de 200, en virtud de reclamación formulada mediante escrito de 20 de mayo de 2013, debo acordar y acuerdo no haber lugar a anular la citada actuación, por ser conforme a derecho, desestimando el resto de pretensiones de la demanda.

Y todo ello con la expresa imposición de costas a la parte recurrente, limitadas a la suma de mil euros (1.000 euros) por todos los conceptos".

Se acordó:

1º.- Acusar recibo del testimonio de la sentencia dictada al Juzgado de procedencia.

2º.- Proceder a la tasación de costas.

2º.- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 25 DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚM. 162/2013, SEGUIDO A INSTANCIA DE FERROVIAL AGROMÁN, S.A.

Ac. 470/2014. Ha tenido entrada escrito remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 25 de Madrid al que se acompaña la sentencia dictada en los citados autos.

La declaración contenida en el fallo, es la siguiente:

*"1.- ESTIMAR el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad mercantil FERROVIAL AGROMÁN, S.A. representada por el procurador D. ***, contra el acto identificado en el fundamento de derecho primero de esta resolución, que se anula por no ser conforme a derecho;*

2º.- RECONOCER el derecho de la entidad mercantil Ferrovial Agromán, S.A. al cobro de los intereses de demora por el retraso en el pago de la certificación núm. 1 del contrato de obra "Obras completarías de construcción de Centro de Juventud en la av. Ntra. Sra. de Retamar de Las Rozas" CONDENANDO al Ayuntamiento de Las Rozas a abonar a la entidad 15.449,89 euros que devenga el interés legal del dinero desde la fecha de interposición del presente recurso hasta la fecha de notificación de la presente resolución.

3º.- Con expresa condena en costas a la Administración demandada".

Se acordó:

1º.- Quedar enterada de la citada resolución.

2º.- Acusar recibo del testimonio de la sentencia dictada al Juzgado de procedencia.

3º.- Proceder al cumplimiento de la misma mediante el ingreso de la cantidad de 15.449,89 € incrementada con los intereses devengados en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 25 de Madrid.

3º.- INSTALACIÓN DE TERRAZA DEL ESTABLECIMIENTO "RESTAURANTE CLERICÓ".

Ac. 471/2014. 1º.- Autorizar a HERON CITY S.L. la instalación de terraza, de carácter anual 2014, para el establecimiento RESTAURANTE CLERICÓ, sito en el Centro de Ocio Heron City, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de la utilización o aprovechamiento de terreno de uso público o privado con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

4º.- INSTALACIÓN DE TERRAZA DEL ESTABLECIMIENTO "DONDE SIEMPRE".

Ac. 472/2014. 1º.- Autorizar a D. *** la instalación de terraza, de carácter temporal, verano 2014, para el establecimiento DONDE SIEMPRE, en calle Escorial núm. 2, esquina plaza de España, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de la utilización o aprovechamiento de terreno de uso público o privado con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

5º.- INSTALACIÓN DE TERRAZA DEL ESTABLECIMIENTO "LA BODEGUITA DEL PARDO".

Ac. 473/2014. 1º.- Autorizar a OCON ALONSO NAVARRO S.L. la instalación de terraza, de carácter anual 2014, para el establecimiento RESTAURANTE LA BODEGUITA DEL PARDO, en avda. Pardo núm. 5, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de la utilización o aprovechamiento de terreno de uso público o privado con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

6º.- INSTALACIÓN DE TERRAZA DEL ESTABLECIMIENTO "DONER KEBAP INSTAMBUL".

Ac. 474/2014. 1º.- Autorizar a D. *** la instalación de terraza de temporada, verano 2014, para el establecimiento DONER KEBAP INSTAMBUL, en el Centro de Ocio Heron City, local 3-B, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de la utilización o aprovechamiento de terreno de uso público o privado con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

7º.- INSTALACIÓN DE TERRAZA DEL ESTABLECIMIENTO "VIP'S".

Ac. 475/2014. 1º.- Autorizar a SIGLA S.A. la instalación de terraza, de carácter anual 2014, para el establecimiento VIP'S, en el Centro de Ocio Heron City en la calle Juan Ramón Jiménez s/núm., al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de la utilización o aprovechamiento de terreno de uso público o privado con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

8º.- INSTALACIÓN DE TERRAZA DEL ESTABLECIMIENTO "GINOS".

Ac. 476/2014. 1º.- Autorizar a SIGLA S.A. la instalación de terraza, de carácter anual 2014, para el establecimiento GINOS, en el Centro de Ocio Heron City en la calle Juan Ramón Jiménez s/núm., al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de la utilización o aprovechamiento de terreno de uso público o privado con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

9º.- INSTALACIÓN DE TERRAZA DEL ESTABLECIMIENTO "MOGA".

Ac. 477/2014. 1º.- Autorizar a D.ª *** la instalación de terraza, de carácter temporal verano 2014, para el establecimiento MOGA, en calle la Fuente núm. 6, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de la utilización o aprovechamiento de terreno de uso público o privado con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

10º.- INSTALACIÓN DE TERRAZA DEL ESTABLECIMIENTO "PIZZERÍA ROMOLO".

Ac. 478/2014. 1º.- Autorizar a D. *** la instalación de terraza, de carácter temporal verano 2014, para el establecimiento Pizzería ROMOLO, en calle Camilo José Cela núm. 9, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza

reguladora de la utilización o aprovechamiento de terreno de uso público o privado con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

11º.- INSTALACIÓN DE TERRAZA DEL ESTABLECIMIENTO "RESTAURANTE KYOTO".

Ac. 479/2014. 1º.- Autorizar a D./D.ª *** la instalación de terraza, de carácter temporal verano 2014, para el establecimiento RESTAURANTE KYOTO, en calle Camilo José Cela, núm. 1, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de la utilización o aprovechamiento de terreno de uso público o privado con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

12º.- INSTALACIÓN DE TERRAZA DEL ESTABLECIMIENTO "HOTELMA".

Ac. 480/2014. 1º.- Autorizar a HOTELMA S.A. la instalación de terraza, de carácter temporal verano 2014, para el establecimiento HOTELMA, en calle Londres núm. 31, 6, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de la utilización o aprovechamiento de terreno de uso público o privado con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

13º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON ZUMAIN INGENIEROS S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONTROL DE CALIDAD Y APOYO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DEL ENTORNO NATURAL Y GESTIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO".

Ac. 481/2014. Prorrogar el contrato suscrito con ZUMAIN INGENIEROS S.L**.**, para la prestación del servicio de "Control de calidad y apoyo técnico para el servicio del entorno natural y gestión de la oficina municipal de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático", hasta el próximo día 31 de julio de 2015, debiendo proceder a la actualización del importe de la garantía definitiva.

14º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON ZUBASTI CONSULTING S.L. PARA EL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE TRES CABALLOS PARA VIGILANCIA.

Ac. 482/2014. Prorrogar el contrato suscrito con Zubasti Consulting S.L**.,** para el suministro, mediante arrendamiento, de tres caballos para vigilancia., hasta el próximo día 31 de julio de 2015.

15º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON OPADE, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS S.A., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SOCORRISMO Y ASISTENCIA MÉDICA".

Ac. 483/2014. Prorrogar el contrato suscrito con OPADE, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS S.A**.,** para la prestación del servicio de "Socorrismo y asistencia médica para deportes"**,** hasta el día 31 de agosto de 2015, debiendo proceder a la actualización del importe de la garantía definitiva.

16º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON MAITOURS S.L., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "TRANSPORTE PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES".

Ac. 484/2014. Prorrogar el contrato suscrito con Maitours S.L.**,** para la prestación del servicio de "Transporte para la Concejalía de Deportes"**,** hasta el próximo día 31 de agosto de 2015*,* debiendo proceder a la actualización del importe de la garantía definitiva.

17º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON AFERGÓN 13 S.L., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "COORDINACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS".

Ac. 485/2014. Prorrogar el contrato suscrito con Afergón 13 S.L.**,** para la prestación del servicio de "Coordinación de Competiciones Deportivas"**,** hasta el próximo día 1 de septiembre de 2015.

18º.- BASES Y CONVOCATORIA OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DEMANIALES SOBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS, TEMPORADA 2014-2015.

Ac. 486/2014. 1º.- Aprobar las bases y convocatoria para el otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas, temporada 2014-2015.

2º.- Publicar la convocatoria y las bases en la web oficial del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón.

19º.- LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE AMADEO VIVES NÚM. 47. EXPTE. 41/2014-01.

Ac. **487/2014.** 1º.- Conceder a D.ª ***, LICENCIA URBANÍSTICA, para poder ejecutar las obras de demolición de vivienda unifamiliar pareada en calle Amadeo Vives núm. 47 de Las Rozas de Madrid, que se encuentran contempladas en el expediente 41/2014-01.

20º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2014, DE JULIO.

Ac. 488/2014. 1º.- Reconocer crédito por importe de 15.883,55 €, de acuerdo al contenido del informe anteriormente transcrito.

2º.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Corporación.

21º.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EJERCICIO 2014.

Ac. 489/2014. Aprobar el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2014, con el siguiente desglose:

NUMERO ACTIVIDADES	CUOTA MUNICIPAL	DEUDA TRIBUTARIA
1425	2.552.421,92 €	2.552.421,92 €
